



Madrid, 3 de mayo de 2016

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

MAPFRE rectifica el hecho relevante remitido hoy (n.º 238.097) relativo a la fecha de abono del dividendo complementario acordado por el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión celebrada el día 30 de abril de 2016, y comunica que las fechas relevantes en relación con el abono del citado dividendo son las siguientes:

- Fecha a partir de la cual las acciones de MAPFRE negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 21 de junio de 2016.
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a MAPFRE la prestación a su favor (record date): 23 de junio de 2016.
- Fecha de pago: 24 de junio de 2016.

Se acompaña rectificado el anuncio que se tiene previsto publicar en prensa relativo al pago del dividendo complementario.

Ángel L. Dávila Bermejo
Secretario General

MAPFRE, S.A.

PAGO DE DIVIDENDO COMPLEMENTARIO

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 11 de marzo de 2016 ha adoptado el acuerdo de abonar un dividendo complementario de 0,07 euros brutos por acción a las acciones números 1 a 3.079.553.273, ambos inclusive.

El pago de este dividendo complementario se efectuará a través de BANKIA, S.A. a partir del próximo día 24 de junio de 2016, siendo las fechas relevantes de la operación societaria las siguientes:

- Fecha a partir de la cual las acciones de MAPFRE negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 21 de junio de 2016.
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a MAPFRE la prestación a su favor (record date): 23 de junio de 2016.
- Fecha de pago: 24 de junio de 2016.

Madrid, 3 de mayo de 2016

EL SECRETARIO DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN